

Tipo de Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: ANGELA ROCIO AGUIRRE ROJAS
Demandado: CARLOS HERNAN GARZON VILLAMIL
Radicado: 500013110002-2020-00125-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de noviembre de 2021, En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1. A fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación, teniendo en cuenta que del pantallazo obrante en el archivo digital No 16, se echa de menos el acuse recibido del acto de notificación de los familiares cercanos por línea materna de la menor **MARIANA GARZON AGUIRRE**, se dispone:

Que por secretaria se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020. Expídase la comunicación correspondiente y envíese como mensaje de datos al correo electrónico correspondiente.

2. Con el fin de darle celeridad al trámite del proceso, se ordena que por secretaria se lleve a cabo el emplazamiento a los familiares cercanos por línea paterna de la menor **MARIANA GARZON AGUIRRE**, tal como se dispuso en el inciso séptimo del auto del 6 de agosto del 2020, a través del cual se admitió esta demanda.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Tipo de Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: ANGELA ROCIO AGUIRRE ROJAS
Demandado: CARLOS HERNAN GARZON VILLAMIL
Radicado: 500013110002-2020-00125-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71a10c79c97b784df57900e33e171cfc7ee7c410d2e5cac153c31676dc0385
27**

Documento generado en 02/12/2021 05:28:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**